



JR

VERBAL Rdo. 2017-337

AL Despacho de la señora Juez , para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

El Secretario,

JAIME ANTONIO RUIZ VESGA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Previó a resolver la solicitud del auxiliar de la justicia, y teniendo en cuenta que para rendir el dictamen definitivo sobre el origen del daño sufrido por el apartamento 503 del edificio Ferramonti, se requiere la intervención del Ingeniero Civil PRÓSPERO ANTONIO GOMEZ VALENCIA, y el Técnico experto en la materia WILLSON APARICIO HERNANDEZ, se hace necesario requerir a este último para que manifieste su aceptación, pues en el expediente solo obra prueba de la aceptación de ingeniero GÓMEZ VALENCIA. Líbrese comunicación correspondiente.

Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para efecto de fijar fecha y hora para visita técnica de los peritos con el fin de rendir el experticio requerido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO